

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT - ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID.

RESOLUCION EXENTO Nº: 10181/2022 Santiago 23/11/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 41/2022, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID (ANEXO A).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en un diario de circulación nacional (ANEXO B).
- Acta de Patrocinio de la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América, CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT - ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID, de fecha 26 de octubre de 2022, donde consta los 30 patrocinios otorgados por la aludida comisión (ANEXO C); Carta de fecha 3 de noviembre de 2022, del representante del Bureau of Educational and Cultural Affairs of the U.S. Departament of State, que detalla las etapas del proceso de patrocinio (ANEXO D); Minuta Informe de Admisibilidad de ANID del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD OPORTUNIDADES FULBRIGHT - ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID (ANEXO E), que adjunta: NÓMINA DE PARTICIPANTES (Anexo Nº1); NÓMINA FUERA DE BASES DECLARADOS POR LA COMISIÓN FULBRIGHT (Anexo N°2); NOMINA PATROCINADOS (Anexo N°3); NOMINA DE NO PATROCINADOS (Anexo N°4); NÓMINA DE PATROCINADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE EN ANID (Anexo N°5), según consta de los antecedentes acompañados por el Memorándum TED Nº 18912/2022 de la Subdirección de Capital Humano, datado el 17 de noviembre de esta anualidad (ANEXO F).
- d. Lo establecido en el artículo 6º bis del DS Nº 664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.
- e. El Certificado Nº 70/2022, del Departamento de Finanzas de ANID (ANEXO G), que certifica que este Servicio cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del aludido concurso.

f. Las facultades que detenta esta Dirección Nacional (S) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el Decreto Exento N°32/2019.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE la selección y adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT ANID, CONVOCATORIA 2022, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ANID.
- 2. OTÓRGUENSE 30 becas de DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT ANID, CONVOCATORIA 2022, a los patrocinados por la Comisión Fulbright que se individualizan a continuación:

	ANEXO 3: LISTADO FINAL POSTULANTES CON PATROCINIO FULBRIGHT					
	BECA DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT-ANID					
CONVOCATORIA 2022						
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Estado final	Folio	
1	Daniel Irenio	Alcatruz	Inostroza	Con patrocinio Fulbright	56220032	
2	Oscar Alberto	Aliaga	Rebolledo	Con patrocinio Fulbright	56220036	
3	Alfonso Andrés	Arenas	Astorga	Con patrocinio Fulbright	56220092	
4	Pablo Cristián	Baratta	Pérez	Con patrocinio Fulbright	56220119	
5	Ariel Alejandro	Becerra	Chávez	Con patrocinio Fulbright	56220045	
6	Sebastián Alejandro	Berríos	Carvajal	Con patrocinio Fulbright	56220019	
7	Peter Jhon	Bravo	Villarroel	Con patrocinio Fulbright	56220102	
8	Christopher Andrés	Capot	Veloso	Con patrocinio Fulbright	56220101	
9	Matías Ignacio	Ceballos	Hernández	Con patrocinio Fulbright	56220051	
10	Gustavo Ignacio	Cortés	Méndez	Con patrocinio Fulbright	56220076	
11	Vanesa Andrea	Crisóstomo	Jorquera	Con patrocinio Fulbright	56220033	
12	Juan Pablo	Duhalde	Vera	Con patrocinio Fulbright	56220096	
13	José Miguel	Espinoza	Acosta	Con patrocinio Fulbright	56220052	
14	José Pablo	Espinoza	Jara	Con patrocinio Fulbright	56220031	
15	Emiliano José	Fucks	Jara	Con patrocinio Fulbright	56220082	
16	Bernardita	Hetreau	Letelier	Con patrocinio Fulbright	56220075	
17	Daniela Paulette	Iturra	Osorio	Con patrocinio Fulbright	56220038	
18	Bruce Jesús	Lezana	Zúñiga	Con patrocinio Fulbright	56220024	
19	Camila Constanza	Loaiza	Contreras	Con patrocinio Fulbright	56220063	
20	Diego Nicolás	Manríquez	Robles	Con patrocinio Fulbright	56220079	
21	Marco Hugo	Marchant	Moreno	Con patrocinio Fulbright	56220013	
22	Carolina de la Paz	Mascareño	Orellana	Con patrocinio Fulbright	56220087	
23	Claudia Lissett	Moya	Gutiérrez	Con patrocinio Fulbright	56220126	
24	Ariel Ernesto	Nenen	Huenchul	Con patrocinio Fulbright	56220112	
25	Valentina Alejandra	Norambuena	Guzmán	Con patrocinio Fulbright	56220110	
26	Andrés Esteban	Pérez	Barriga	Con patrocinio Fulbright	56220107	
27	Paula Andrea	Pizarro	Godoy	Con patrocinio Fulbright	56220122	

28	Juan José	Quiroz	Moreno	Con patrocinio Fulbright	56220058
29	Jaime Isaías	Ramírez	Cotal	Con patrocinio Fulbright	56220034
30	Scarlett Stiphany	Roa	Castillo	Con patrocinio Fulbright	56220089

- 3. NOTIFÍQUESE por la Subdirección de Capital Humano el resultado del certamen a las personas precedentemente individualizadas, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en los numerales 11.6 y 11.7 de las bases concursales.
- 4. DÉJASE constancia que los patrocinados por la Comisión Fulbright que a continuación se indican, poseen de conformidad al numeral 9 de las bases concursales, y el numeral 2 del artículo 7° del Decreto Supremo N°664/2008 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, incompatibilidades para ser beneficiarios de las becas que por este acto se otorgan, por lo que su adjudicación definitiva quedará condicionada al cese efectivo de tales impedimentos al momento de la firma de sus respectivos convenios de beca:

A	ANEXO 5: LISTADO FINAL POSTULANTES CON PATROCINIO FULBRIGHT Y SITUACION PENDIENTE					
	BECA DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT-ANID					
	CONVOCATORIA 2022					
	N° Nombres Apellido paterno Apellido materno Estado final Folio					
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Estado final	Folio	

5. DECLÁRANSE fuera de bases las postulaciones que a continuación se señalan, de acuerdo con el resultado del proceso de Admisibilidad llevado a cabo por la Comisión Fulbright, de conformidad con el numeral 6 de las Bases Concursales:

	ANEXO 2: LISTADO FINAL POSTULANTES FUERA DE BASES					
	BECA DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT-ANID					
	CONVOCATORIA 2022					
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Estado final	Folio	
1	Rodrigo Hugo	Beltrán	Rojas	Fuera de bases	56220094	
2	Joel Israel Alejandro	Bigno	Domínguez	Fuera de bases	-	
3	Jorge Adolfo	Burgos	Muñoz	Fuera de bases	56220047	
4	Mairym Eliana	Busnego	Barrientos	Fuera de bases	56220037	
5	Lorena Andrea	Cerda	Méndez	Fuera de bases	56220109	
6	Valentina Ignacia	Contreras	Figueroa	Fuera de bases	56220083	
7	Gonzalo Alberto	Espinoza	Bianchini	Fuera de bases	56220009	
8	Paulina Sophia	Fernández	Muñoz	Fuera de bases	56220084	
9	Rubén Andrés	Jara	Nahuelhual	Fuera de bases	56220098	
10	Pascale Catalina	Larre	Vargas	Fuera de bases	56220073	
11	Marion Alejandra	León	Cisternas	Fuera de bases	56220125	
12	Pilar Fernanda	Lillo	Lobos	Fuera de bases	56220114	
13	Ángelo Fernando	Palomino	Díaz	Fuera de bases	56220067	
14	Yoel Hernán	Parra	Cisterna	Fuera de bases	56220103	
15	Nicole Denisse	Pazos	Matus	Fuera de bases	56220020	
16	Humberto Andrés	Peña	Jorquera	Fuera de bases	56220113	
17	Marisol Paola	Ramírez	Zúñiga	Fuera de bases	56220117	
18	Luis Felipe	Rojas	Pérez	Fuera de bases	56220004	

19	Sebastián Hernán	Sáez	Vergara	Fuera de bases	56220061
20	Mauricio Andrés	Sandoval	Fernández	Fuera de bases	56220041
21	Alicia Constanza	Silva	Fuentes	Fuera de bases	-
22	Cristóbal Javier	Soto	Escobar	Fuera de bases	56220086
23	Felipe Hernán	Torres	Guzmán	Fuera de bases	56220121
24	Gonzalo Fabián	Valero	Acevedo	Fuera de bases	56220105

- 6. DÉJASE constancia que los declarados fuera de bases sin folio, corresponden a quienes no cumplieron los dispuesto en el numeral 5.2.2.11, 5.2.4, 6, 19 de las bases concursales.
- 7. DÉJASE constancia que las siguientes postulaciones no recibieron patrocinio de la Comisión Fulbright, requisito sine qua non para la selección y adjudicación de las becas otorgadas por ANID, en virtud del numeral 8.3 de las bases concursales:

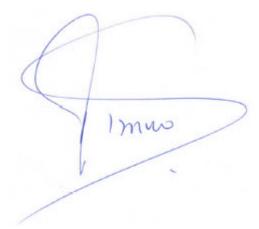
	ANEXO 4: LISTADO FINAL POSTULANTES NO SELECCIONADOS					
	BECA DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT-ANID					
	CONVOCATORIA 2022					
N°	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Estado final	Folio	
1	Fabián Ignacio	Acevedo	Cornejo	No Seleccionado	56220095	
2	Yael Araceli	Aguirre	Vera	No Seleccionado	56220097	
3	Paulina Rayen Arcadia	Aravena	Cruz	No Seleccionado	56220043	
4	Natalia Marcia	Arias	Mura	No Seleccionado	56220057	
5	Mauricio Enrique	Briceño	Saavedra	No Seleccionado	56220026	
6	Javiera Victoria	Burgos	Ávila	No Seleccionado	56220070	
7	Francisca Elena	Campusano	Espejo	No Seleccionado	56220068	
8	Caroll Daniela	Candia	Castro	No Seleccionado	56220027	
9	Federico Eduardo	Corral	Marchant	No Seleccionado	56220066	
10	Ingrid Nattaly	Figueroa	Oróstica	No Seleccionado	56220118	
11	Fernando Andrés	Fuentes	Molina	No Seleccionado	56220042	
12	Alex Emmanuelle	Geisse	Zárate	No Seleccionado	56220011	
13	Richard Patricio	Gillibrand	Peña	No Seleccionado	56220039	
14	Camilo Ignacio	González	Cornejo	No Seleccionado	56220123	
15	Luis Ignacio	Guasch	Gúzman	No Seleccionado	56220081	
16	Josefa de Lourdes	Guerrero	Meneses	No Seleccionado	56220074	
17	Yael Valeria	Hernández	Toledo	No Seleccionado	56220040	
18	Felipe Alberto	Herrera	Jara	No Seleccionado	56220050	
19	Cristian Andrés	Jofré	Barrera	No Seleccionado	56220053	
20	Sandra Soledad	Manquel	Cuevas	No Seleccionado	56220054	
21	Bastian Alexis	Morales	Vargas	No Seleccionado	56220085	
22	Juan Carlos	Núñez	Silva	No Seleccionado	56220077	
23	Rodrigo Alexis	Ortega	Chavarria	No Seleccionado	56220055	
24	Catalina Beatriz	Oyarzo	Mancilla	No Seleccionado	56220022	
25	Rosa Myriam	Pastén	Faúndez	No Seleccionado	56220060	
26	Patricio Javier	Quintremán	Lara	No Seleccionado	56220124	
27	Paula Francisca	Reveco	Quiroz	No Seleccionado	56220088	
28	Juan Pablo	Reyes	Campos	No Seleccionado	56220080	
29	Lidia Belén	Riquelme	Rebolledo	No Seleccionado	56220029	
30	Daniela Carolina de	Robles	Tapia	No Seleccionado	56220071	

	Jesús				
31	Darwin Luis	Rodríguez	Suazo	No Seleccionado	56220017
32	Marcelo	Rojas	Duarte	No Seleccionado	56220078
33	Manuel Andrés	Saldaña	Pino	No Seleccionado	56220106
34	Victoria Jacqueline	Sepúlveda	Muñoz	No Seleccionado	56220069
35	Javier Ignacio	Silva	Farfán	No Seleccionado	56220093
36	Diego Felipe	Tello	Córdova	No Seleccionado	56220028
37	María José	Troncoso	Alvarez	No Seleccionado	56220100
38	Javiera Paz	Vásquez	Núñez	No Seleccionado	56220062
39	Francisco Javier	Villarreal	Castillo	No Seleccionado	56220030
40	Francisca Catalina Beatriz	Yáñez	Valle	No Seleccionado	56220065
41	Diego Alejandro	Zamorano	Morales	No Seleccionado	56220023

- 8. AUTORÍCESE y déjese constancia que los folios señalados precedentemente serán los definitivos para el presente certamen, en razón que se realizó un cambio de los mismos debido a un orden administrativo interno de este Servicio, haciéndose presente que los cambios en la numeración en nada alteran los resultados del concurso.
- 9. CELÉBRENSE los respectivos convenios de beca con los adjudicados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
- 10. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, Departamento Jurídico, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.
- 11. DEJÁSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD		
FECHA	22-11-2022	
ITEM	24.01.230	
PP	100	
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE	
ANALISTA	EDITH NECULQUEO	



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)
Direccion Nacional

APG / / RMM / FCW / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

GONZALO CUBILLOS - Analista de Control de Gestión y Apoyo Técnico - Sudireccion de Capital Humano

MIGUEL SALAS - Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios - Unidad de Atención de Usuarios

MOISES PATRICIO ARÉVALO - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Formación de Capital Humano

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - Departamento JurÍdico

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento JurÍdico

JORGE PARRA - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

EDUARDO CONTRERAS - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

NATALIA VILCHES - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799